



ASISTENCIA EN VIAJES INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES ALTO RENDIMIENTO.

ACTIVACION DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO:

El deportista podrá activar su cobertura mediante los contactos de ASISTENCIA ON ASSIST proporcionados.

- Número de atención telefónica **+56 229949141**
- Número de WhatsApp **+5491138171063** mediante mensaje ya que no tiene recepción llamadas.
- En ambos casos en donde sea necesario recibir o solicitar documentación o constancias de atenciones o coberturas se activa el correo: (indicar correo)
- Para activar el servicio se solicitará el certificado de viaje y ticket de vuelo.

Nota: el certificado de viaje tiene que ser emitido con la fecha de salida e ingreso del vuelo, y este tendrá un máx. de 90 días.

EMISION DE CERTIFICADOS EN VIAJE:

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES facilitara la base de datos para que ON ASSIST valide la afiliación y destine un portal para la emisión del certificado donde deberán completar la siguiente información.

1. Nombre completo
2. Rut
3. Tipo de documento de viaje
4. Numero de documento de viaje
5. Fecha nacimiento
6. Contacto de emergencia
7. Destino
8. Fecha de viaje y retorno

VIGENCIA DEL SERVICIO:

El inicio de la vigencia para cada asegurado será a partir del paso por policía internacional, en el lugar de embarque, en cada viaje, y en todo caso no antes de la fecha de inicio del viaje indicada.

La protección termina en la fecha de llegada aún si esta es anterior a la que estaba originalmente prevista; al final de la vigencia del certificado individual; al final del plazo del contrato suscrito con ON ASSIST para la asistencia en viajes. En cualquiera de las fechas mencionadas, pero siempre la que ocurra primero.



PROCEDIMIENTO

Los servicios asistenciales deberán ser, en todos los casos, solicitados a ON ASSIST por teléfono, whatsapp o correo electrónico y previamente autorizados por la misma. Para solicitar dichos servicios el titular deberá:

Comunicarse con la central operativa de la prestadora, a los contactos enunciados al inicio del documento, entregando la siguiente información:

- RUN del titular y nombre del afectado.
- Fecha de salida y regreso de viaje. Con ticket de vuelo y certificado de viaje.
- Indicar lugar donde se encuentra, con dirección y números telefónicos exactos.
- Motivo del llamado.
- Ante problemas con la aerolínea se solicitarán Numero PIR y/o reclamo presentado a la aerolínea, junto a la respuesta de la misma.

OBLIGACIONES DEL TITULAR:

En todos los casos y para todos los servicios el titular se obliga a:

- Recibir la previa autorización de ON ASSIST antes de tomar cualquier iniciativa o comprometer cualquier gasto, de acuerdo con el procedimiento.
- Reintegros: ON ASSIST procederá al reintegro de los gastos efectuados en los siguientes casos y situaciones, siempre dentro de los límites establecidos para cada tipo de gasto y del cumplimiento de las condiciones definidas:
 - Cuando exista autorización concedida previamente por ON ASSIST.
 - Presentando facturas originales, u otra documentación original del gasto incurrido y la documentación de profesionales o centros médicos con clara indicación de diagnóstico, historia clínica, fechas de atención, detalle de prestaciones y facturas de farmacias con descripción de medicamentos adquiridos, que deberán ser coincidentes con los prescriptos (recetados) por el profesional.
 - Presentación del pasaporte con los sellos de las autoridades de migraciones correspondientes a las fechas de salida y entrada al país de origen, como documentación complementaria o las constancias de salida y entrada al país de origen si no fuera requerido pasaporte por las autoridades migratorias.
 - Toda documentación referida a solicitud de reintegro de gastos deberá ser presentada dentro de los 30 días corridos inmediatos a la finalización de la vigencia del certificado y/o viaje, lo que ocurra antes. Las presentaciones fuera de este término o previa notificación a ON ASSIST no serán atendidas y la compañía quedará liberada de toda responsabilidad.